

S S.^a dicta sentencia in voce en este acto estimando la demanda y declarando la existencia de la relación laboral entre el empresario D. FOUAD MOHAMED y el trabajador D. ABDESELAM AL LAL. La sentencia queda notificada en este acto a las partes, siendo declarada firme al no haber contra ella recurso alguno.

De todo lo cual se levanta la correspondiente acta que leída es hallada conforme y firmada por S.S^a y demás comparecientes que saben hacerlo, de todo lo cual doy fe."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma al empresario D. FOUAD MOHAMED y al trabajador D. ABDESELAM AL LAL.

En Melilla a 6 de noviembre de 2012.

La Secretaria Judicial. María Angeles Pineda Guerrero.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN NÚM. 7 MELILLA

EJECUTORIA: 00017/2011 ROLLO: 00013/2011

R E Q U I S I T O R I A

2868.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al condenado ABDELOUAHID AZERAR, con Pasaporte Marroquí nº T481511, nacido en Nador (Marruecos), el día 18/01/1984, hijo de Mohamed y de Mimunt, con último domicilio conocido en Casa de Acogida de Pastoral Penitenciaria en Castellón.

Condenado por un delito de Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros en EJECUTORIA N° 17/2011, Rollo de Sala nº 13/2011, P.A. nº 128/09, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido condenado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla a 2 de noviembre de 2012.

El Presidente.

La Secretaria. Ana Isabel Isla Hernández.

